



Pees

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 130-2011-PR-GR PUNO el 31 de Marzo 2011 se constituyo el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno; conforme a lo establecido en la normatividad legal: Decreto Supremo Nº 004-SC, modificadorio del artículo 108º del Reglamento del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil; Decreto Supremo Nº 097-82-PCM;

Que, con fines de trámite registral en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, resulta necesario disponer la rectificación del término reconstituir por el de cambiar así como la denominación del Comité materia de la presente resolución;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR** en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2011-PR-GR PUNO expedida el 20 de Setiembre 2011; el término reconstituir y la denominación del Comité de Administración:

- DICE : RECONFORMAR
- DEBE DECIR : CAMBIAR
- DICE : COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE PUNO DEL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
- DEBE DECIR : COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

*Mauricio Rodríguez Rodríguez*  
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE REGIONAL